



DECRETO N° **0442**

NEUQUÉN, **08 ABR 1999**

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 1454-S-99, por el cual se tramita la reclamación administrativa interpuesta por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha entidad solicita la incorporación a los sueldos básicos de los adicionales no remunerativos y no bonificables que se vienen percibiendo desde el año 1992;

Que tal situación merece por su importancia un análisis técnico pormenorizado de las áreas jurídicas y contables del Municipio;

Que asimismo es pertinente dar intervención al Concejo Deliberante, en procura de la participación de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, y de Recursos Humanos;

Que a efectos de propender a un rápido tratamiento del tema en cuestión es necesario fijar un plazo para establecer la factibilidad y viabilidad de lo requerido;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) CONFORMAR** una comisión técnica de análisis jurídico-contable ----- para definir la viabilidad de instrumentar la incorporación a los sueldos básicos, de los adicionales no remunerativos y no bonificables, de acuerdo a la reclamación administrativa interpuesta por SITRAMUNE en el

///...2º

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

expediente referenciado.-

**Artículo 2º) ESTABLECER** un plazo de noventa (90) días a partir de la ----- designación y notificación de los integrantes de dicha Comisión para expedirse.-

**Artículo 3º) INVITAR** a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y ----- Cuentas, y de Recursos Humanos del Concejo Deliberante, a participar de la Comisión a conformarse.-

**Artículo 4º) NOTIFICAR** de lo resuelto en la presente norma legal al ----- Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén Capital.-

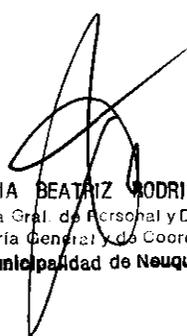
**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

MAM./eaa.-



FDO) JALIL  
RUSSO  
DOMÍNGUEZ  
MARTÍNEZ  
HUMAR

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Secretora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén